



Realizó la GN más de mil pesquisas sobre pornografía infantil

● Mediante el Operativo Salvación logró detener a 84 agresores sexuales

● Rescatadas, 78 víctimas, informa el subinspector Elohim Hernández

● Se han dictado 35 sentencias de hasta 80 años de prisión, expone

● La mayoría son adultos; se hacen pasar en redes por jóvenes usuarios

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA / P 5



ALERTA SOBRE FORMAS DE ENGAÑAR A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La GN detuvo a 84 agresores y rescató a 78 menores víctimas de ciberpornografía

Recibe la unidad especializada 52 denuncias al día

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA

Con el Operativo Salvación, la Guardia Nacional (GN) ha participado en más de mil investigaciones, ha logrado la detención de 84 agresores sexuales, el rescate de 78 víctimas y ha conseguido, junto con las fiscalías del país, 35 sentencias condenatorias hasta de 80 años de prisión, informó el primer subinspector Elohim Hernández Morales, jefe del combate a la pornografía.

El especialista en seguridad cibernética advirtió, como dato relevante en los casos de menores explotados con fines sexuales y pornografía, que los sentenciados son adultos, incluso de más de 50 años, que suplantán la identidad de jóvenes usuarios de redes sociales o bien trabajan en sitios cercanos a personas vulnerables, como escuelas o refugios.

Se debe, señaló, crear conciencia en niñas, niños y adolescentes de que en redes sociales circulan falsos anuncios y supuestas ofertas atractivas que los dotarán de empleo, viajes, fama y cibernoviazgo, pero en realidad son formas de enganche que utilizan los ciberdelincuentes y tratantes de personas.

En promedio, indicó en entrevista con *La Jornada*, la Dirección General Científica recibe diariamente 52 reportes con denuncias de pornografía infantil y otros delitos con-

tra menores de edad. Por ello, los guardias monitorean la red pública de Internet y la *deep web* (Internet profunda u oculta), "a fin de identificar agresores sexuales que están utilizando las redes sociales, mensajería instantánea o plataformas digitales, para contactar a niñas, niños y adolescentes, engancharlos en actividades ilícitas, solicitarles imágenes o videos de índole sexual, lo que conlleva pornografía infantil".

En contraste con la cantidad de reportes de delitos contra menores que atiende este gobierno, de enero de 2015 a junio de 2018, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, el Ministerio Público Federal sólo inició 33 indagatorias por pornografía infantil, 31 de ellas en 2015, dos en 2016 y ninguna en 2017 y 2018, según el sexto informe de labores de la entonces Procuraduría General de la República.

Cuando se detecta que un usuario en Internet está cometiendo un delito de esta naturaleza, "se preserva la evidencia digital, se realiza la investigación, se presenta la denuncia de hechos ante la fiscalía correspondiente y se le da seguimiento hasta lograr la detención del agresor sexual y el rescate de la víctima", comentó Hernández Morales.

Sus compañeros de área, mientras tanto, revisan enlaces, páginas, siguen "huellas" virtuales, direcciones IP y tratan de obtener la identidad real de quienes buscan que menores de edad les transfieran imágenes o bien explotan sexualmente a sus víctimas.

El jefe de esta unidad especializada explicó que el delito de pornografía infantil se persigue de oficio,

por lo que los guardias ejecutan cateos, en coordinación con las fiscalías, para decomisar los dispositivos electrónicos relacionados con el ilícito.

La División Científica de la GN investiga en Internet las 24 horas del día para "combatir la producción, transmisión y almacenamiento de pornografía y poner a los agresores sexuales o ciberdelincuentes en manos de la justicia".

El especialista en ciberseguridad refirió que su equipo también realiza solicitudes para que los proveedores de servicios en Internet, previa autorización judicial, proporcionen los datos que tienen resguardados y que son útiles para el trabajo de las autoridades ministeriales.

Destacó que las entidades donde han obtenido mayores resultados en la detención de agresores sexuales y el rescate de víctimas menores de edad son estado de México, Nuevo León, Guanajuato, Baja California, Ciudad de México, Michoacán, Quintana Roo, Chiapas, Jalisco, Puebla y Nayarit.

Expuso que la mayoría de las víctimas son captadas a través de redes sociales, donde entran en confianza con los depredadores y les facilitan sus contactos. Posteriormente son hostigadas o chantajeadas con la difusión de sus imágenes entre familiares o amigos. Así se involucran en actividades sexuales o en la producción de imágenes y videos de la misma índole.

Las estrategias

Las principales estrategias que utilizan los agresores sexuales son: -*Grooming*: forma de generar

empatía con la víctima, haciéndose pasar por menor de edad y ganar confianza para engancharla o inducirla a temas de índole sexual, solicitarle imágenes o videos exhibiendo su cuerpo o concretar un encuentro físico.

-*Sexting*: envío de imágenes, fotografías o videos a través de cualquier dispositivo electrónico.

-*Sextorsión*: cuando se comparan imágenes o videos sexuales, los menores y adolescentes son víctimas de amenazas o chantajes por parte del ciberdelincuente, para obtener algún beneficio, ya sea económico o más material de índole sexual.

-*Suplantación de identidad*: roban la información de la víctima para crear perfiles falsos con su nombre y enviar información inapropiada a sus contactos, o cometer alguna actividad ilícita con su nombre o identidad.

Pesquisas que terminaron en condena

Entre las investigaciones de la GN sobre pornografía infantil que han concluido en condenas penales destaca una acción coordinada con autoridades mexiquenses. En junio de 2021 un juez sentenció a Marco Antonio "G" a 82 años y seis meses de prisión y al pago de la reparación de daño, con una multa de 7 millones 794 mil 202.50 pesos.

En octubre de 2021, un juez de Nuevo León sentenció a 45 años de prisión a Pedro "GP", de 61 años, al encontrarlo culpable de los delitos de trata de persona en su modalidad de pornografía infantil y equiparable a la violación.

En diciembre de 2021 un juez de control sentenció a 60 años de prisión a Rubén "VZ", de 58 años, por los delitos de trata de personas en su modalidad de pornografía infantil, equiparable a la violación y abuso sexual.

María "VM", de 37 años de edad, fue condenada a 10 años de prisión, por el delito de trata de personas en su modalidad de pornografía infantil. La investigación de la GN fue coordinada con la Fiscalía General de Justicia de Nuevo León.

En otro caso relevante, la Guardia detectó que el agresor sexual se conectaba desde el estado de Nuevo León y que además era director de un centro de rehabilitación de personas con adicciones, lo que le permitía tener acceso a menores. La investigación logró obtener evidencia digital e identificar a víctimas de abuso sexual infantil.

De esa forma fueron detenidos el agresor sexual y su pareja (madre de dos víctimas), quien fue partícipe del abuso y de producción de material de abuso sexual infantil. Cinco víctimas menores de edad fueron rescatadas.

El especialista de la GN explicó que, como medida de prevención, los padres deben establecer una relación de confianza y de comunicación abierta con sus hijos, en la que niñas, niños y adolescentes se sientan seguros para informar cualquier situación incómoda que descubran al navegar en Internet.

Ello permitirá a los adultos involucrarse en el uso de dispositivos electrónicos y así poder asesorar a los menores y adolescentes sobre el uso responsable de los equipos móviles, añadió.